



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

CONVOCATORIA A SESIÓN No. 025-2018 COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

| |
|---------------------|
| 1. Fernando Burbano |
| 2. Jose Chalá |
| 3. Cesar Carrión |
| 4. Lenin Plaza |
| 5. Rafael Quijije |
| 6. Juan Carlos Yar |
| 7. René Yandum |

| |
|--|
| |
|--|

En sus despachos.-

Por disposición del Asambleísta Juan Carlos Yar, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión de la Comisión número 025-2018, a realizarse el Salón1, del Edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, el miércoles 28 de noviembre de 2018 a las 08h30, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aplicación de la resolución CAL 20171019524 de fecha 7 de noviembre del 2018.

~~Atentamente,~~

Abg. Paola Molina Calderón.
SECRETARIA RELATORA

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA

ACTA No. 025 de miércoles 28 de noviembre del 2018, Preside Asambleísta Juan Carlos Yar.

Quito, D.M, el miércoles 28 de noviembre de 2018, siendo las 08h30, en la sala de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, se instaló la Comisión Ocasional, de acuerdo con la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 26 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

El Presidente solicita que por medio de secretaría se proceda a verificar el quórum, por lo que se procede a constatar, teniendo la presencia de; Juan Carlos Yar, José Chala, Fernando Burbano, René Yandum, se informa por secretaría que se cuenta con el quórum reglamentario, el cual queda detallado a continuación

| ASAMBLEISTAS | PRESENTE | AUSENTE |
|------------------|----------|---------|
| Juan Carlos Yar | X | |
| Fernando Burbano | X | |
| José Chala | X | |
| Rafael Quijije | | X |
| René Yandum | X | |
| Cesar Carrión | | X |
| Lenin Plaza | | X |

El Señor Presidente solicita a Secretaría que dé lectura a la convocatoria 025-2018 de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, misma que es leída y en su orden del día se establece:

- 1.- Aplicación de la resolución CAL 20171019524 de fecha 7 de noviembre del 2018.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Interviene el Señor Presidente, quien pone a consideración la aprobación del orden del día, el cual es aprobado, por lo que se solicita leer el primer punto del orden del día, mismo que después de ser leído por secretaria se indica que se envió el oficio 074 CFPAN 2018 con fecha 22 de noviembre 2018 para la Presidenta de la Asamblea Nacional, Elizabeth Cabezas y por su intermedio a los miembros del CAL para manifestar y solicitar que después de haber sido notificados del Consejo de Administración Legislativa que se disponga a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales de Seguridad Integral que el Proyecto de Ley sea trabajado conjuntamente con la Comisión Ocasional de Seguridad Fronteriza

Por lo cual el mandato de la comisión ocasional de Seguridad Fronteriza es el siguiente:

1.- Acoger la decisión del pleno de la Asamblea Nacional para la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, que tendrá como función prioritaria el trámite de leyes tendientes para fortalecer mecanismos institucionales y de políticas públicas para la seguridad integral de los ciudadanos y del Estado, mandato que fue reformado por la resolución N. CAL 20172019357 de fecha 27 de mayo del 2018, en el que se estableció que la Comisión Especializada de Seguridad Fronteriza tratara el proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado, mandato que hasta la presente fecha ha sido cumplido conjuntamente con los proyectos de Ley remitidos a la comisión, mismos que han sido discutidos y puestos en consideración de la Asamblea Nacional, misma que aprobó en primer debate el proyecto de Ley de Seguridad Integral del Estado y que se encuentra en trámite para segundo debate.

Por otro lado, entendiéndose que todo lo concerniente a la Seguridad y desarrollo fronterizo le corresponde a la Comisión Ocasional de Seguridad Fronteriza, se manifestó que ha causado sorpresa que el CAL ha enviado el proyecto del Código Orgánico de Seguridad del Estado, haya sido remitido a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales de Seguridad Integral y no a la Comisión a la que fue creada para el efecto.

Petición:

Debido a lo expuesto y en virtud de que existe un trabajo avanzado dentro de la Comisión Ocasional de Seguridad Fronteriza y con el propósito de cumplir con la disposición emitida por la Asamblea Nacional y lo dispuesto en el CAL; se solicita muy comedidamente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

1.- Reconsiderar la decisión ADOPTADA en la resolución N. CAL20172019524 del 7 de noviembre del 2018 y proceda a la conformación con la que se dispone en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que el proyecto de Ley del Código Orgánico de Seguridad del Estado, sea tramitado por la Comisión Ocasional de Seguridad Fronteriza, el mismo que ha tratado proyectos de Ley con temáticas referentes , ya que se dispone con el informe de segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Integral del Estado, el mismo que ha sido remitido para conocimiento de los asambleístas.

2.- Al haber hecho énfasis que es inaplicable el que un proyecto de ley sea llevado por dos comisiones diferentes en cuanto a la dificultad que pueda conllevar el buen desenvolvimiento de cada una de ellas, por temas de coordinación, tomas de decisiones, votaciones, quórum mínimo, etc.

3.- En virtud que ha sido enviado el informe para segundo debate del proyecto de la Ley Orgánica en cuestión; le solicitamos sea agendado para conocimiento y resolución de la Asamblea Nacional.

4.- Solicitar una prórroga al plazo de duración de la Comisión de Seguridad Fronteriza, para así poder cumplir con lo establecido en el momento de creación de esta; en específico el proyecto de ley en cuestión, ya que la fecha de culminación de la comisión está por concluir.

Posteriormente, se les cede la palabra a los demás miembros de la comisión.

Los Asambleístas toman la palabra, en la cual Fernando Burbano, solicita que se haga un Seguimiento a la aplicación de la Ley de Desarrollo Fronterizo y Plan de Paz de Seguridad y Desarrollo de la Frontera Norte, para de esta manera para saber si se ha cumplido, de la misma manera pone a disposición un plan de trabajo la misma que se levanta a moción y la votación queda de la siguiente manera

| ASAMBLEISTAS | A FAVOR | ABSTENCION | AUSENTE |
|-------------------------|---------|------------|---------|
| Juan Carlos Yar | X | | |
| Fernando Burbano | X | | |
| José Chala | X | | |
| Rafael Quijije | X | | |
| Rene Yandum | | X | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

| | | | |
|----------------------|---|--|---|
| Cesar Carrión | | | X |
| Lenin Plaza | X | | |

Con 5 votos a favor se aprueba moción presentada por el asambleísta Fernando Burbano.

El señor Presidente informa, que sin tener más puntos que tratar se clausure la sesión.

Interviene la secretaria y por petición del Presidente de la Comisión se clausura la sesión siendo las 09 horas con 30 minutos.

Firman para constancia el Presidente, y la Secretaria.

Juan Carlos Yar
Presidente

Paola Molina Calderón
Secretario